



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 055 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 16 MAR. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGORCUI216376020250000059, sobre ampliación de certificación de crédito presupuestario para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N°4-2025-OEC/GR PUNO-1;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ha emitido el Informe N° 000970-2025-GRP/OASA de fecha 14 de marzo del 2025, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SIE N° 4-2025-OEC/GR PUNO-1 - META 80 JAYU JAYU.

REF. : A) PROVEIDO 003027-2025-GRP/OASA (13MAR2025)

B) MEMORANDO N°000731-2025-GRP/GRI

C) CERTIFICACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°979...

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Se tiene el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°4-2025-OEC/GR PUNO-1, se convoca para la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TURÍSTICO, TRAMO PHUTINI – JAYU JAYU ACORA, DISTRITO DE ACORA – PUNO – PUNO.

Con CARTA N°13-2025-GR-PUNO/ORA/OASA/OEC-LYCHCH el Especialista en Procesos – OEC remite: Verificación de certificación de crédito presupuestario; donde manifiesta: Primero: (...) se obtiene la oferta del postor GRUPO SANTA FE S.A.C., con una oferta económica de S/.775,000.00, el mismo que supera el valor estimado definido en la etapa de actos preparatorios, (...) se solicitó al postor para reducción de su oferta económica, el postor GRUPO SANTA FE S.A.C. no acepta la reducción del monto ofertado. SEGUNDO: "(...), se emita mayores réditos presupuestarios a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000979.

II. ANALISIS

Mediante INFORME N°000076-2025-GRP/SGO-R-CUI-2163760 la Residencia de Obra (Área Usuaría) Solicita ampliación de certificación de crédito presupuestario SIE N°4-2025-OEC/GR PUNO-1, donde concluye: "(...), por el monto de S/.72,793.75, para poder asumir la diferencia de la variación de precios del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE-SIE-N°4-2025-OEC/GR PUNO-1, (...)".

CERTIFICACIÓN ASIGNADA	OFERTA DEL POSTOR	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL
S/.702,206.25	S/.775,000.00	S/.72,793.75

Mediante INFORME N°001873-2025-GRP/SGO la Subgerencia de Obras remite la Solicitud de ampliación de certificación de crédito presupuestario SIE N°4-2025-OEC/GR PUNO-1.

Mediante MEMORANDO N°000731-2025-GRP/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura remite la Solicitud de ampliación de certificación de crédito presupuestal para el procedimiento de selección SIE N°4-2025-OEC/GR PUNO-1.

Al respecto, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000979, aprobado en fecha 13 de marzo 2025, por el monto de S/.775,000.00

I. CONCLUSIONES:

Por los fundamentos expuestos precedentemente, en atención al INFORME N°000076-2025-GRP/SGO-R-CUI-2163760 sobre Solicitud de ampliación de Certificación Presupuestal por S/.72,793.75, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000979 por el monto de S/.775,000.00. Por lo que, se remite la presente, a fin de que continúe con las acciones del trámite correspondiente...";





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 055 -2025-GGR-GR PUNO

18 MAR. 2025

Puno,



Que, mediante Informe Nº 000097-2025-GRP/ORA de fecha 14 de marzo del 2025 el Jefe de la Oficina Regional de Administración señala que, "... en mérito del documento de la referencia, el cual fue remitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien informa respecto a la AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE Nº 4-2025-OEC/GR PUNO-1, teniendo como mejor oferta el monto de S/. 775,000.00, monto que supera el valor estimado en S/. 72,793.75 al valor estimado inicial de S/. 702,206.25 del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica Nº 4-2025-OEC/GR PUNO-1.

Estando al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 234-2022, establece en su Artículo 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o el valor referencial, para que el órgano o cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente a la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro... estando a las actuaciones que obran en el presente expediente y de acuerdo a los fundamentos descritos precedentes, se solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestal mediante Acto Resolutivo...";

Estando a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000979, Memorando Nº 000731-2025-GRP/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe Nº 000970-2025-GRP/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Informe Nº 000097-2025-GRP/ORA de la Oficina Regional de Administración y Proveído 007397-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional que dispone "Proyectar acto administrativo de solicitud de ampliación de certificación presupuestal en procedimiento de selección";

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de certificación de crédito presupuestario por el monto de (S/. 72,793.75 soles), para el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº4-2025-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TURÍSTICO, TRAMO PHUTINI - JAYU JAYU ACORA, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



OSCAR MACEDO CARDENAS GERENTE GENERAL REGIONAL

